

REINO UNIDO

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS RESIDENTES EN REINO UNIDO TRAS EL BREXIT

El pasado 26 de junio, el Gobierno británico publicó un documento en el que establecen los principios que van a regular la situación de los ciudadanos comunitarios que residen en Reino Unido (RU), una vez se produzca la salida de éste de la Unión Europea (UE).

Los principales aspectos que recoge son los siguientes:

1. Nuevo estatus en la legislación británica

Los ciudadanos comunitarios y sus familiares, con independencia de la fecha en la que hayan llegado al país, necesitarán regularizar su situación conforme a la legislación británica antes de que RU abandone la UE. Para ello, deberán solicitar al Ministerio del interior "Home office" un permiso de residencia que les autorice a permanecer en el RU.

A los que alcancen los 5 años de residencia, y por tanto el "settled status", antes de la fecha que finalmente se acuerde (entre el 29 de marzo de 2017 y la fecha de salida de RU de la UE), no se les someterá a ninguna restricción sobre su residencia en RU, **siempre que sigan siendo residentes.**

El "settled estatus" no equivale a la obtención de la ciudadanía británica (nacionalidad), pero los que tengan este status y al menos 6 años de residencia pueden solicitarla.

Las condiciones para la obtención del "settled status" se desarrollarán mediante legislación británica y se exigirán unos requisitos esenciales que serán:

- haber residido en el RU durante cierto tiempo, para lo cual proponen mantener los 5 años exigidos para la residencia permanente en la normativa comunitaria.
- Una valoración de la conducta y posibles antecedentes penales del candidato, con el fin confirmar que no es una amenaza para el RU.

El gobierno ha aclarado que se trata de otro procedimiento distinto a la obtención de la residencia permanente por parte de los ciudadanos comunitarios y que las provisiones incluidas en la Directiva 38/2004/CE sobre libertad de movimiento no serán de aplicación en el RU. Ellos no exigirán un seguro médico para que los económicamente inactivos acrediten su residencia continuada.

2. Período de gracia

El ministerio del interior reconocerá, tras la salida de RU de la UE, un **periodo de gracia** que permita a los comunitarios residir en el país y darles tiempo a obtener el permiso de residencia, aunque la libertad de movimiento ya no sea aplicable. La duración de este periodo de gracia se concretará más adelante, pero **se espera que como máximo dure dos años**.

Existen dos tipos de permisos de residencia que se pueden solicitar:
 -"Leave to remain", para los que no alcancen los cinco años de residencia
 -"Settled status", para los que llevan más de cinco años en el RU

3. Ciudadanos que tengan la residencia permanente antes de la fecha que se acuerde

Este colectivo podrá optar a la obtención del "settled status" siempre que acrediten su residencia continuada de acuerdo a las nuevas normas que se establezcan. Por tanto, a pesar de contar ya con la residencia permanente, será necesario que formalicen su situación con Home Office.

Quienes residan en la RU antes de la fecha que se acuerde, pero no tengan "settled status" o no alcancen los 5 años de residencia continuada, incluido el periodo de gracia, **podrán permanecer en el RU hasta que alcancen los 5 años** solicitando el permiso "Leave to Remain". Posteriormente, ya cumplidos los cinco años de residencia, podrán solicitar el "Settled status".

Los familiares de comunitarios (comunitarios o no), que residan en el RU antes del momento efectivo de salida de la UE, podrán también optar al "Settled status" siempre que cumplan los requisitos anteriormente señalados. Los que no alcancen los 5 años podrán solicitar el "Leave to remain".

Las futuras parejas de ciudadanos comunitarios, que lleguen al RU después de que RU abandone la UE, serán sometidas al régimen vigente para ciudadanos no comunitarios que son pareja de ciudadanos británicos, o a la legislación que se desarrolle con carácter posterior al Brexit.

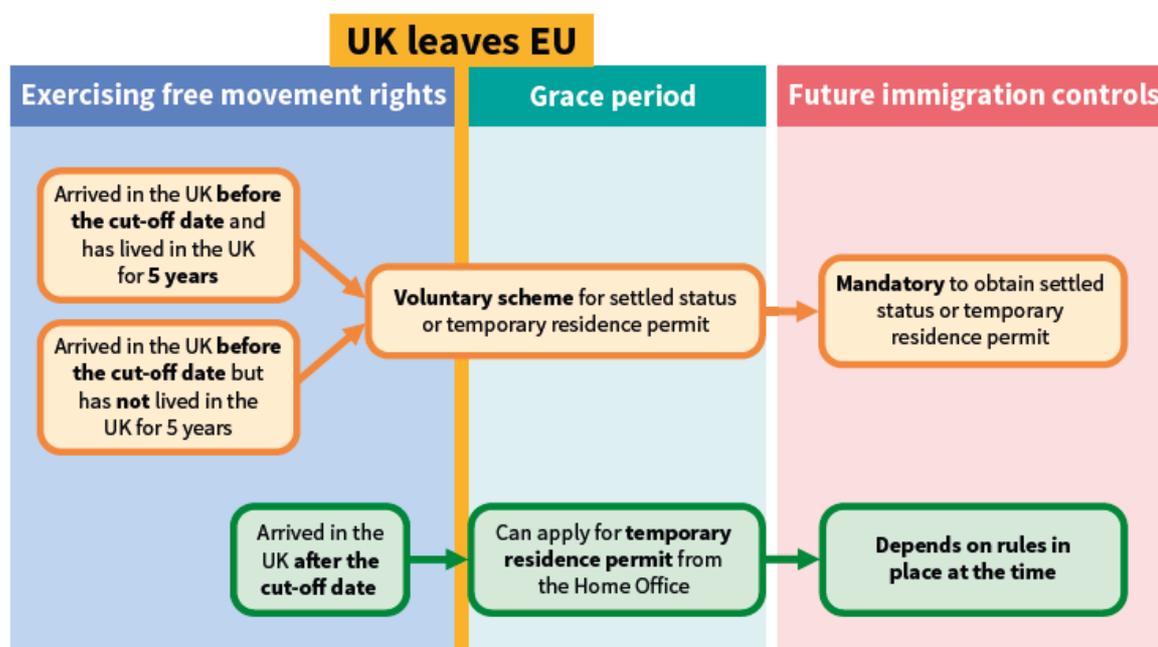
Los hijos de comunitarios con derecho a "Settled status" también podrán obtener esta condición, hayan nacido en el RU o no, y hayan venido/nacido antes o después de la fecha que se acuerde. Los que nazcan en el RU podrán también optar a la nacionalidad. Los hijos de

padres que llegaron antes de la fecha que se acuerde sin alcanzar los cinco años, tendrán que solicitar (a través de sus padres) también el permiso para residir "Leave to remain".

4. Comunitarios que lleguen después de la fecha que se acuerde

Si RU y la UE acuerdan una fecha límite anterior a la salida efectiva de RU de la UE, los comunitarios que lleguen entre esta fecha y la salida efectiva, continuarán ejerciendo los derechos derivados de la libre circulación hasta dicha salida. Posteriormente se les aplicará el periodo de gracia.

Los estudiantes que comiencen sus estudios antes o en el curso 2018/2019 podrán solicitar un permiso para completar sus estudios.



5. Prestaciones, pensiones y contribuciones a la Seguridad Social

Acceso a prestaciones: la intención del gobierno es que quienes tengan "Settled status" sean igual tratados a efectos de prestaciones que los nacionales británicos, ya estén trabajando, desempleados o estudiando.

Los comunitarios que hayan llegado antes de la fecha que se acuerde, pero que no alcancen los cinco años de residencia el momento de la salida de RU de la UE, continuarán teniendo acceso a las mismas prestaciones que ahora (amplio acceso para trabajadores por cuenta ajena y propia, y acceso limitado para desempleados). Este modelo de

acceso continuará en vigor hasta que todos ellos hayan alcanzado el "Settled status".

Exportación de prestaciones a la UE: Se seguirán aplicando las reglas existentes en materia de exportación de prestaciones tras la fecha que se acuerde, siempre que se mantenga el derecho a ser titular de dicha prestación. Los que no estén exportando prestaciones en la fecha que se acuerde, serán tratados como nacionales británicos en el futuro.

Coordinación de sistemas de Seguridad Social: RU pretende continuar aplicando las reglas actuales sobre sometimiento a un régimen u otro de Seguridad Social, agregación de periodos de cotización en cualquier país de la UE de cara a las prestaciones contributivas, y la pensión de jubilación **-incluso cuando el derecho a estas prestaciones se origine tras la salida de la UE-**. Confía en que los Estados Miembros actúen de la misma manera.

Actualización de la pensión estatal de jubilación: La Legislación británica permite que las pensiones británicas sean abonadas a cualquier persona con derecho a la misma, con independencia del país donde resida. Además, las actualizaciones anuales de las pensiones son también abonadas a pensionistas que residen en la UE, de acuerdo a la legislación comunitaria. RU pretende mantener este régimen de exportación y actualización dentro de la UE, siempre que los ciudadanos británicos en la UE sean tratados de igual forma.

6. Servicios Públicos

La intención del RU es preservar el acceso a los servicios públicos más allá de la fecha que se acuerde, siempre que se trate de la misma forma a los británicos en la UE.

Sanidad: RU desea mantener los acuerdos actuales de acceso a la sanidad establecidos en las normas comunitarias. También aspira a continuar utilizando la Tarjeta Sanitaria Europea acceder a la Sanidad para británicos o comunitarios en desplazamientos temporales. De esta forma se garantizará el pleno acceso de comunitarios a la sanidad británica, y de británicos a la sanidad de los estados miembros.

Educación: RU desea preservar los derechos existentes para que los ciudadanos comunitarios que hayan llegado a RU antes de la fecha que se acuerde puedan seguir estudiando en el país. Al ser la educación una competencia transferida a las distintas regiones del RU (Escocia, Gales e Irlanda del norte), se indica que deberá respetarse los distintos regímenes de acceso a las ayudas a los estudiantes que actualmente están en vigor.

7. Derechos económicos y otros

En relación al reconocimiento de las cualificaciones profesionales, RU garantizará que las homologaciones que se hayan obtenido, o que estén tramitándose antes de la salida de la UE serán reconocidas con carácter posterior a esta fecha.

RU tratará de proteger el derecho de establecimiento (autónomos) para comunitarios que residieran en el RU antes de la fecha que se indique. También tratarán de asegurarse de que los británicos en la UE pueden continuar operando en toda la UE.

8. Jurisdicción

Todo lo explicado aquí será plasmado en la legislación británica y aplicable por el sistema judicial británico, hasta el Tribunal Supremo.